NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1414/Rev.1*
12 de diciembre de 1980

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
37º período de sesiones
2 de febrero a 13 de marzo de 1981

PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario General

1. El 37º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 2 de febrero al 13 de marzo de 1981. La primera sesión comenzará a las 11.00 horas del lunes 2 de febrero de 1981.

2. El programa provisional para el 37º período de sesiones figura más adelante. Se elaboró de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. En su 36º período de sesiones, la Comisión tomó nota 1/ de un proyecto de programa provisional preparado de conformidad con la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social. El programa provisional que figura más adelante contiene los siguientes temas adicionales: el nuevo tema 12, "Examen del proyecto de plan de mediano plazo para el período de 1984 a 1989" (en virtud de la resolución 35/9 de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1980), y el nuevo tema 29, "Elección de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías". En su 34º período de sesiones, la Comisión eligió 26 miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías por un plazo de tres años. En consecuencia, la Comisión procederá a una nueva elección de los miembros de la Subcomisión en su 37º período de sesiones.

3. Cabe observar que se ha modificado el título del tema 8 en cumplimiento de la decisión de la Comisión contenida en la resolución 6 (XXXVI).

4. El 37º período de sesiones de la Comisión estará precedido por reuniones de cuatro grupos, que tendrán lugar del 26 al 30 de enero de 1981:

a) En relación con el punto a) del tema 10, y en virtud de la resolución 1980/32 del Consejo Económico y Social, se reunirá un grupo de trabajo abierto de la Comisión para terminar la labor acerca de un proyecto de convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

---

* La revisión del programa provisional anotado consiste en la supresión del tema 25, titulado "Cuestión de la protección jurídica internacional de los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven", que se había incluido por error en la versión inicial del programa provisional.

1/ Decisión 19 (XXXVI) de 14 de marzo de 1980.

b) En relación con el tema 14, y en virtud de la resolución 1980/138 del Consejo Económico y Social, se reunirá un grupo de trabajo abierto para facilitar la terminación de los trabajos relativos a un proyecto de convención sobre los derechos del niño;

c) En relación con el punto b) del tema 13, y de conformidad con la decisión 1980/134 del Consejo Económico y Social, un grupo de trabajo compuesto de cinco miembros de la Comisión se reunirá a fin de examinar las situaciones concretas que pudiera remitir a la Comisión la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en virtud de la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, de 27 de mayo de 1970, así como las situaciones que la Comisión hubiese decidido mantener en examen;

d) En relación con el tema 17, y en virtud de la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión, el Grupo de tres miembros de la Comisión, designado conforme al artículo IX de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, se reunirá para examinar los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo VII de la Convención.

5. El Consejo Económico y Social, en su decisión 1980/139, hizo suya la decisión 14 (XXXVI) de la Comisión en virtud de la cual el período de sesiones del Comité Especial de informes periódicos, que se debía celebrar antes del 37º período de sesiones de la Comisión, se aplazaría y se celebraría antes del 38º período de sesiones de la Comisión.

6. En relación con el tema 11, la Comisión decidió, en su resolución 28 (XXXVI), establecer desde el comienzo de su 37º período de sesiones un grupo de trabajo abierto a la participación de todos los miembros, que continuara el análisis general de la "ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales", tal como se indica en esa resolución.

7. En relación con el tema 19, la Comisión decidió, en su resolución 35 (XXXVI), constituir nuevamente el Grupo de Trabajo abierto a la participación de todos los miembros en su 37º período de sesiones y asignar más tiempo a dicho Grupo de Trabajo a fin de que pudiera concluir su labor en ese período de sesiones.

8. Cualesquiera decisiones o resoluciones que afecten el programa provisional de la Comisión, que puedan adoptar la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones o el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización de febrero de 1981, se señalará a la atención de la Comisión en una adición al presente documento. Las anotaciones a los temas enumerados en el programa provisional figurarán en otra adición.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa.

3. Organización de los trabajos del período de sesiones.

4. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.

5. Cuestión de los derechos humanos en Chile.

6. Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos.

7. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional.

8. Cuestión de poner en práctica, en todos los países, los derechos económicos, sociales y culturales que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos para la realización de estos derechos humanos, con inclusión de:

   a) Los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado; el derecho al desarrollo;

   b) Los efectos que el injusto orden económico internacional actual tiene sobre las economías de los países en desarrollo, y el obstáculo que ello representa para la aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

9. Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.

10. Cuestión de los derechos humanos de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y en particular:

   a) Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

   b) Cuestión de las personas desaparecidas o cuyo paradero se desconoce.

11. Ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y libertades fundamentales con inclusión de la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión; distintos enfoques y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

12. Examen del proyecto de plan de mediano plazo para el período de 1984 a 1989.

13. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes con inclusión de:

    a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre;

    b) Estudio de las situaciones que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones flagrantes de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: informe del Grupo de Trabajo establecido por la Comisión en su 35º período de sesiones.

14. Cuestión de una convención sobre los derechos del niño.

15. Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes.

16. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos.

17. Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

18. El papel de los jóvenes en el fomento y la protección de los derechos humanos, incluida la cuestión de la objeción al servicio militar por razones de conciencia.

19. Proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación por motivos de religión o creencia.

20. Informes periódicos sobre derechos humanos:

    a) Informes periódicos sobre la libertad de información;

    b) Informes periódicos sobre los derechos civiles y políticos y la cuestión del derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país (resolución 1788 (LIV) del Consejo Económico y Social)

21. a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial;

    b) Aplicación del programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

22. Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

23. Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 33º período de sesiones.

24. Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.

25. Cuestión de las medidas que se han de adoptar contra las ideologías y prácticas basadas en el terror o en la incitación a la discriminación racial o a cualquier otra forma de odio colectivo.

26. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

27. Comunicaciones relativas a los derechos humanos.

28. Elección de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

29. Proyecto de programa provisional para el 38º período de sesiones de la Comisión.

30. Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 37º período de sesiones.